MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0494 DEL 31 AGO 2022

Por la cual se adjudica el proceso de contratación **PN DIRAF SA 173 2022,** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO Y AUDIOVISUAL".**

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO 1082 DE 2015, RESOLUCIÓN No. 00684 DEL 18 DE MARZO DE 2022, LA ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL No. 22228 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022 Y

C O N S I D E R A N D O

Que el 27/05/2022, se expidió el Certificado Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 330 por valor de CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($104´320.000,00).

Que el 12/05/2022, se expidió el Certificado Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 41 por valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($15´648.000,00).

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($119´968.000,00), EXENTO DE IVA.

Amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 42922 del 23/06/2022 expedido por la Jefe del Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, recursos 10, por valor de CIENTO CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($104´320.000,00) y No. 4422 del 21/06/2022 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Dirección Antisecuestro y Extorsión, recurso 10, por valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($15´648.000,00).

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 22/06/2022, se recibió en el Grupo Precontractual del Área de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera, el estudio previo para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO Y AUDIOVISUAL",** presentado por la señorita patrullera Paola Fernanda González Beltrán, Estructurador Estudio Previo, el señor coronel Cesar Mauricio Rodríguez Zárate, Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas, revisado por la señora patrullera Yuri Licet Ricardo López, Responsable estudios previos, la señora capitán Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez, Jefe Grupo Precontractual, la señora capitán Ingrid Nayibe Acosta Castillo, Jefe Área Contratación y el señor mayor Rolando Arvey Trilleras Díaz, Jefe Asuntos Jurídicos.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el 08/07/2022 en el SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II a través del portal único de contratación el proyecto de pliego de condiciones y estudios previos el 08/07/2022.

Que mediante documento del 08/07/2022, se cursó invitación al Director Nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al proceso de contratación PN DIRAF SA 173 2022.

Que mediante mensaje público del 12/07/2022 en la plataforma Secop II, la firma CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S., allego observación al proceso de selección PN DIRAF SA 173 2022.

RESOLUCIÓN No. 0494 DEL 31 AGO 2022 HOJA No. 2, CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIRAF SA 173 2022, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO Y AUDIOVISUAL".

Que mediante oficio Nro. GS-2022-023704-DIRAF-ARCON-17.5 publicado en la plataforma Secop II, el 18/07/2022, el señor mayor general Henry Armando Sanabria Cely, Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (e) respondió la observación del proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 173 2022.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en la página web de la entidad el 25/07/2022.

Que mediante documento cargado en la sección de mensajes de la plataforma Secop II el 25/07/2022, la Entidad informó que el proceso de selección abreviada PN DIRAF SA 173 2022, no cerro a Mipymes.

Que mediante Resolución No. 0379 del 28/07/2022, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 173 2022, la cual fue publicada en el Portal Único de Contratación en la misma fecha.

Que el 28/07/2022, se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada PN DIRAF SA 173 2022 en el Portal Único de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Que mediante mensajes públicos del 28/07/2022, 01 y 03/08/2022 en la plataforma Secop II, las firmas CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S. y XSYSTEM LTDA allegaron observaciones al proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 173 2022.

Que mediante oficio Nro. GS-2022-025306-DIRAF-ARCON-17.5 del 02/08/2022, publicado en la plataforma Secop II, el 03/08/2022, el señor mayor general Henry Armando Sanabria Cely, Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (e) respondió la observación del proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 173 2022.

Que mediante oficio Nro. GS-2022-025701-DIRAF-ARCON-17.5 del 04/08/2022, publicado en la plataforma Secop II, en la misma fecha, el señor mayor general Henry Armando Sanabria Cely, Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (e) respondió la observación del proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 173 2022.

Que mediante Resolución No. 0444 del 05/08/2022, suscrita por el señor mayor general Henry Armando Sanabria Cely, Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (e), se designaron los integrantes del Comité Jurídico, Técnico y Económico.

Que el 05/08/2022, se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 173 2022 en la plataforma SECOP II, presentando propuestas los siguientes oferentes:

No.	OFERENTES
1	VOXCOM S.A.S.
2	COMERCIALIZADORA SERLE.COM

Que mediante oficio No. GS-2022-009220/DIASE 29.1 del 09/08/2022, recibido en la misma fecha, el Comité Técnico entregó la evaluación en diez (10) páginas, documentos que se anexaron al acta No. 251 – DIRAF-ARCON-17.3 del 10/08/2022.

Que mediante documentos del 09/08/2022, el Comité Jurídico entregó la evaluación en dos (02) páginas, la cual se anexó al acta No. 251 – DIRAF-ARCON-17.3 del 10/08/2022.

Que mediante documento del 10/08/2022, el Comité Económico entregó la evaluación en una (01) página, la cual se anexó al acta No. 251 – DIRAF-ARCON-17.3 del 10/08/2022.

Que mediante acta No. 251 – DIRAF-ARCON-17.3 del 10/08/2022, se llevó a cabo la reunión con el Comité de Adquisiciones de la Dirección Administrativa y Financiera para revisar y verificar las primeras evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 173 2022, en la cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

RESOLUCIÓN No. 494 DEL 31 AGO 2022 HOJA No. 3, CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIRAF SA 173 2022, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO Y AUDIOVISUAL".

RESUMEN DE PRIMERAS EVALUACIONES

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	VOXCOM S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que mediante documentos cargados en la plataforma SECOP II el día 11 y 12/08/2022, las firmas VOXCOM y COMERCIALIZADORA SERLE.COM, allegaron documentos subsanables y observaciones.

Que mediante documentos del 16/08/2022, el Comité Jurídico entregó las evaluaciones en dos (02) páginas, las cuales se anexaron al acta No. 264 – DIRAF-ARCON-17.3 del 17/08/2022.

Que mediante acta No. 264 – DIRAF-ARCON-17.3 del 17/08/2022, se llevó a cabo la reunión con el Comité de Adquisiciones de la Dirección Administrativa y Financiera para revisar y verificar las segundas evaluaciones presentada por el Comité Jurídico al proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 173 2022, en la cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

RESUMEN DE SEGUNDAS EVALUACIONES

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	VOXCOM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que mediante documentos cargados en la plataforma SECOP II el día 18 y 19/08/2022, la firma COMERCIALIZADORA SERLE.COM, allegó documentos de observaciones al informe de evaluación.

Que mediante oficio No. GS-2022-041797/DITAH 29.1 del 19/08/2022, recibido en la misma fecha, el Comité Técnico entregó la evaluación en diez (10) páginas, documentos que se anexaron al acta No. 269 – DIRAF-ARCON-17.3 del 19/08/2022.

Que mediante oficio No. GS-2022-041794/DITAH 3.1 del 19/08/2022, recibido en la misma fecha, el Comité Técnico entregó la respuesta a la observación en una (01) página, documento que se anexó al acta No. 269 – DIRAF-ARCON-17.3 del 19/08/2022.

Que mediante acta No. 269 – DIRAF-ARCON-17.3 del 19/08/2022, se llevó a cabo la reunión con el Comité de Adquisiciones de la Dirección Administrativa y Financiera para revisar y verificar las terceras evaluaciones presentada por el Comité técnico al proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 173 2022, en la cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

RESUMEN DE TERCERAS EVALUACIONES

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	VOXCOM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que el 19/08/2022, se publicó Adenda No.1 en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, modificando el cronograma del proceso.

El 24/08/2022, fue publicado en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, el documento de oferentes habilitados del proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 173 2022, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO Y AUDIOVISUAL**", así:

RESOLUCIÓN No. 0494 DEL 31 AGO 2022 HOJA No. 4, CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIRAF SA 173 2022, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO Y AUDIOVISUAL".

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	VOXCOM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

RESUMEN FIRMA HABILITADA

PROVEEDOR	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
VOXCOM	afranco@voxcom.com.co	Carrera 24 No. 83-57	6346354

Que mediante acta No. S/N - DIRAF - ARCON 2.25 del 24/08/2022, se llevó a cabo la apertura del sobre económico donde el Comité de Adquisiciones recomendó al señor Director Administrativo y Financiero (e), continuar con el cronograma del proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 173 2022, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO Y AUDIOVISUAL",** y se realizó la verificación de valores así:

No.	RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONÓMICA
1	VOXCOM S.A.S.	**$119´968.000,00**	**$119´958.200,00**

Que mediante oficio Nro. GS- 2022-042808-DITAH-COEST-29.1 del 25/08/2022, el comité técnico allegó respuestas a las observaciones presentadas por la firma VOXCOM S.A.S., la cual fue publicada el 29/08/2022 en la plataforma Secop II en cuatro (04) páginas.

Que mediante acta No. DIRAF- ARCON–17.5 del 29/08/2022, el comité de adquisiciones recomendó al señor Director Administrativo y Financiero (e), adjudicar el proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 173 2022, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO Y AUDIOVISUAL",** a la firma **VOXCOM S.A.S.**, con Nit: 830.106.748-8 por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($119´958.200,00), EXENTO de IVA.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO Y AUDIOVISUAL",** las reglas de la recta e idónea Administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el señor Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (E), procede a ADJUDICAR el presente proceso y en consecuencia.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada PN DIRAF SA 173 2022, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO Y AUDIOVISUAL",** a la firma **VOXCOM S.A.S.**, identificado con Nit: 830.106.748-8 por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($119´958.200,00), EXENTO de IVA, discriminados así:

RESOLUCIÓN No. 0494 **DEL** 31 AGO 2022 **HOJA No. 5, CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DIRAF SA 173 2022, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA DISEÑO GRÁFICO Y AUDIOVISUAL".**

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EXENTO DE IVA
1	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 02-01-01-006-02	000A DIRAF	Licencias Adobe Creative Cloud Enterprise con suscripción de dos (2) años y transferencia de conocimiento a partir de la aprobación de la garantía única.	10	3	$5'215.500,00	$15'646.500,00
		000H DITAH			3	$5'215.500,00	$15'646.500,00
2		000J COEST	Licencias Adobe Creative Cloud Enterprise con suscripción de dos (2) años y transferencia de conocimiento a partir del 25 de diciembre de 2022.	10	10	$5'215.600,00	$52'156.000,00
		000P OFPLA			3	$5'215.600,00	$15'646.800,00
		L5 DIASE			3	$5'215.600,00	$15'646.800,00
		000G SEGEN			1	$5'215.600,00	$5'215.600,00
VALOR TOTAL EXENTO DE IVA							$119'955.200,00

Nota: Los bienes de acuerdo a su utilización se encuentran exento de IVA de acuerdo a Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, Articulo 188, numeral 3, literal n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

ARTÍCULO 2. La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al oferente favorecido.

ARTÍCULO 3. Contra la presente no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 31 AGO 2022

Teniente coronel **FREDY YAMID BARBOSA MOLANO**
Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (E)

Elaborado por: SI. Sandra Liliana Galvis Castillo
Revisado por: CT. Rubielo Antonio Cantillo Gámez
CT. Ingrid Nayibe Acosta Castillo
CT Luis Fernando Olarte Galeano
Fecha de elaboración: 30/08/2022
Ubicación c:\\mis documentos\Informes 2022